

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

04109-2023-U

PERSONAL

La Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Sr. Diputado Delegado de Recursos Humanos de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, mediante Decreto núm. 2023-2979, de fecha 01/08/2023, ha resuelto:

Visto que mediante Decreto de la Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, núm. 2023-2910, de fecha 26/07/23, es nombrado D. JESUS LECHA TENA como Personal Eventual de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en el puesto de trabajo núm. 1278, perteneciente al puesto de Coordinador Grupo PP, con efectos económicos y administrativos de fecha 27 de julio de 2023 .

Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2023 se produce el acceso por parte del Sr. Lecha Tena como Diputado Autonómico en Les Corts Valencianes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local en el cual el nombramiento y cese de Personal Eventual es libre y corresponde a la Presidencia de la Entidad Local correspondiente.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

PRIMERO. Disponer al cese del personal eventual que a continuación se refiere, D. JESÚS LECHA TENA, como Personal Eventual de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, en el puesto de trabajo núm. 1278, Coordinador Grupo PP, con efectos al día 31 de julio de 2023.

SEGUNDO. El cese será efectivo desde el día 31 de julio de 2023.

TERCERO. Realizar la correspondiente liquidación de paga extraordinaria a su favor, en su caso por parte de la Tesorería de esta Corporación.

CUARTO. Notificar esta resolución a la persona interesada.

QUINTO. Publicar la presente resolución mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado de esta Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación o, interponer directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o el de Castellón, a elección de aquél, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Castelló de la Plana, a la fecha de la firma electrónica.

CASTELLÓ, 4 DE AGOSTO

El Secretario General, por delegación, La Jefe del Servicio de Recursos Humanos, (Documento firmado electrónicamente al margen)

Mónica Marí Torán